

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**96****MADRID NÚMERO 49****EDICTO**

Doña Belén García Sanz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 161/2018, instados por el procurador don Rafael Silva López, en nombre y representación de don Alejandro de los Ríos Real, contra don Rafael Hortal Sanz, en los que se ha dictado, en fecha 5 de marzo de 2019, sentencia por la magistrada doña Hortensia Domingo de la Fuente, estimando la demanda y en la que se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, encontrándose dicha sentencia a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a la instrucción 6/12, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.424/20)

